

OBJETIVOS

Desde el inicio de sus actividades, el Grupo IGNEO (en adelante el “Grupo”) ha estado comprometido con el apoyo, respeto y la protección de los derechos humanos en todos sus ámbitos de actuación de acuerdo con sus principios éticos y su responsabilidad social corporativa.

El Grupo tienen un firme compromiso con el cumplimiento y defensa de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquiera de los países en los que actúen. Asimismo, esta Política de Derechos Humanos se hace extensible a todos los grupos de interés del Grupo con el objetivo de compartir y exigir dicho compromiso en las relaciones que con ellos mantiene.

Esta Política está alineada con la responsabilidad corporativa y el Código Ético del Grupo, así como con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; así como con la Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

El Grupo se compromete a realizar la diligencia debida, cuyo proceso se encuentra anexo a esta Política, para identificar cualquier riesgo que atente contra los derechos humanos, prevenir posibles vulneraciones y mitigar cualquier impacto que se pudiera originar conforme a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Asimismo, asume que éste debe ser un proceso continuo que tenga en cuenta la variabilidad de tales riesgos y su dependencia tanto del contexto empresarial como del externo.

La aplicación y el seguimiento de los compromisos expresados a continuación se basan en procesos adecuados de diligencia y utilizan como referencia la Guía de Diligencia Debida para una Conducta Empresarial responsable de la OCDE.

Las medidas que deben aplicarse para llevarla a cabo incluyen:

- 1.- Incorporar la conducta empresarial responsable a las Políticas del Grupo y Sistemas de Gestión;
- 2.- Identificar y evaluar los impactos negativos reales y potenciales asociados al funcionamiento, los productos o los servicios del Grupo;
- 3.- Detener, prevenir y mitigar los impactos negativos;
- 4.- Supervisar la aplicación y los resultados;
- 5.- Informar sobre cómo se abordan los impactos;
- 6.- Reparar o ayudar a reparar el impacto cuando proceda.

Este compromiso se materializa públicamente estableciendo acciones orientadas a comunicar, hacer comprender y asumir esta Política por todos sus grupos de interés.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de Derechos Humanos (en adelante la “Política”) aplica al conjunto de entidades y empleados que componen el Grupo, y extiende la responsabilidad de respetar los derechos humanos a sus colaboradores y proveedores.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

El Grupo despliega la actual Política a través del cumplimiento de los siguientes principios:

- Elaborar e implementar las políticas y procedimientos necesarios para velar por el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos.
- Evitar que la actividad del Grupo provoque o contribuya a generar impactos negativos sobre los derechos humanos.
- Trabajar para prevenir o mitigar las consecuencias negativas generadas sobre los derechos humanos vinculadas a sus operaciones, productos o servicios,
- Extender la obligación de respetar los derechos humanos a su cadena de valor, velando por que los socios comerciales, incluidos proveedores, contratistas y clientes cumplan con los principios y compromisos recogidos en esta Política.

El Grupo aplicará estos principios en todo momento, velando por el respeto de los derechos humanos expuestos en los siguientes compromisos:

1.-Derechos fundamentales

- Garantizar el respeto de la dignidad humana y fomentar el Estado de Derecho,
- Cumplir las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos dondequiera que opere el Grupo,
- Entender la evaluación de los riesgos sobre potenciales violaciones de los derechos humanos como una cuestión de cumplimiento legal dondequiera que opere el Grupo,
- Identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos de las operaciones sobre los derechos humanos,
- Garantizar la no discriminación por motivos de género, edad, raza, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad,
- Luchar por un mundo y una sociedad mejores: más justos, equitativos, tolerantes e inclusivos, donde las personas vulnerables puedan satisfacer sus necesidades básicas,
- Respetar los derechos de confidencialidad y privacidad de las partes interesadas,
- Realizar todas las comunicaciones institucionales y comerciales de forma no discriminatoria y respetuosa con las diferentes culturas, prestando especial atención a no afectar negativamente a los grupos más vulnerables.

2.-Derechos Laborales

- Reconocer la libertad de afiliación y asociación de los empleados,
- Abogar por la erradicación del trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de abuso de autoridad, así como el uso de mano de obra infantil,
- Proteger la seguridad y salud de los empleados convirtiendo la seguridad en un valor innegociable y adquiriendo el objetivo de cero accidentes y daños a la salud de las personas,
- Promover un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso, garantizando la igualdad de oportunidades y la diversidad en todo momento,
- Disponer de mecanismos de denuncia y reclamación para atender posibles casos de vulneración

de los derechos humanos,

- Velar por la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con las que interactúa el Grupo y utilizar correctamente todos los datos que posee.

3.-Derechos No laborales

- Rechazar la corrupción en todas sus formas, aplicando los más altos estándares éticos y garantizando el cumplimiento de la legalidad y aplicando el principio de tolerancia cero ante las malas prácticas,
- Formar parte de la lucha contra el cambio climático y la resistencia a fenómenos meteorológicos extremos, actuando por medio de la reducción de la huella de carbono derivada de las operaciones del Grupo, así como por medio de su oferta de servicios, comprometida con la contribución a la transición ecológica,
- Cuidar el medio ambiente, a través de una gestión responsable de los recursos naturales consumidos y de la mitigación impactos medioambientales derivados de las operaciones del Grupo,
- Respetar los derechos de las comunidades locales, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, como las minorías étnicas y poblaciones indígenas, impulsando iniciativas y el diálogo continuo,
- Remediar los impactos negativos sobre las personas, los trabajadores o las comunidades de las que el Grupo es responsable.

REVISIÓN

El Grupo se compromete a poner en conocimiento de sus empleados, colaboradores y proveedores la presente Política, así como cualquier información complementaria necesaria para su correcta aplicación, y establece los medios necesarios para que todos la conozcan, entiendan y la lleven a la práctica, comprometiéndose a respaldarla para conseguir los compromisos fijados en materia de Derechos Humanos.

La revisión de esta Política corresponde a la Dirección de Servicios Corporativos de Igneo ingeniería sostenible S.L.U., y tiene lugar de forma periódica con el fin de reflejar las conclusiones obtenidas del proceso de diligencia debida en materia de Derechos Humanos